



República de Chile  
Provincia de Linares

**I. Municipalidad de Parral**

Dirección de Desarrollo Comunitario

PARRAL,

23 Feb 2012

DECRETO EXENTO N° 1032/

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.01.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de adquirir colchones y frazadas para mantener en stock cuando se requieran por motivos de emergencias, producto de las condiciones climáticas invernales o para cualquier otro imprevisto ocasionado por la naturaleza.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es indispensable adquirir colchones de espuma y frazadas para el Programa de Emergencia, con el propósito de mantener en stock cuando se necesiten por emergencias producto de las condiciones climáticas invernales o para cualquier otro imprevisto ocasionado por la naturaleza.
- 2.- Que, el proveedor "**JULIO ZUMAETA Y CIA. LTDA.**", RUT. N° **78.942.720-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 20 colchones de espuma y 50 frazadas, con el proveedor "**JULIO ZUMAETA Y CIA. LTDA.**", RUT. N° **78.942.720-8**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Un millón diez mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$ 1.010.667.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-01-001-000 (4-14-1) "FONDOS DE EMERGENCIA"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN-CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/ahm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico
- Dirección DIDECO (2).



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



DIRECTORA DIRECCION DIDECO.

DE 989  
20.02